



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

SERVICIO DE INFORMÁTICA

Nº Expte.: 35/2017

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA IMPRESION
Y ESCANEADO EN LA MODALIDAD DE RENTING Y
PAGO POR COPIA PARA EL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	NOrEqRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. DURACIÓN.....	5
4. PRECIO DEL CONTRATO	6
5. FORMA DE PAGO.....	8
6. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	9

Código Seguro De Verificación	NOrEqRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



1. OBJETO

El contrato al que se refiere la presente memoria justificativa tiene como objeto el suministro de equipos para la impresión y escaneo en la modalidad de renting y pago por copia para el Parlamento de Andalucía, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, comprendiendo las siguientes prestaciones:

- Arrendamiento de equipos clasificados en diversas tipologías.
- Instalación y puesta a disposición de dichos equipos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Servicio de asistencia técnica y personal de soporte.
- Suministro de un sistema de monitorización remota de los equipos.
- Reposición de consumibles de los citados equipos, excepto papel.
- Retirada de equipos desafectados del Parlamento y de residuos.
- Facturación de los servicios prestados

Todos los equipos deberán ser nuevos.

La codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV) es: 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.

Código Seguro De Verificación	NOrEqRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



2. JUSTIFICACIÓN

Hoy día, nos encontramos en una Sociedad de la Información y la utilización de las herramientas informáticas se hace imprescindible en todos los ámbitos.

El Parlamento de Andalucía cuenta con un parque de impresoras y equipos multifunción heterogéneo, a pesar que en los últimos años se ha establecido una política de reducción del consumo de papel y de compras, consiguiendo un parque más homogéneo en cuanto a modelos de impresoras y multifunciones para ahorrar en costes de consumibles y aumentar la disponibilidad de los mismos.

El cambio de modelos por parte de los fabricantes y la especificidad de algunos equipos hacen complicado lograr una gestión óptima. Por este motivo, tras estudiar diferentes modelos para la contratación de estos servicios, se ha optado por un servicio de arrendamiento y mantenimiento de los equipos. Este modelo está muy extendido y es el utilizado por la mayoría de organismos y entidades públicas y privadas.

El Servicio de Informática considera que el ahorro, tanto económico como de recursos en contratación, microinformática, etc., así como, la mejora de la calidad de los servicios, con un servicio con respuesta *in situ* y proactivo, deben mejorar las necesidades de los usuarios.

Código Seguro De Verificación	NOrEqRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



3. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de cuatro años. El contrato comenzará a partir de la fecha en que los equipos multifuncionales queden instalados y plenamente operativos, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuyo momento se firmará el acta de recepción conforme del suministro recibido.

El plazo máximo para la entrega y la puesta en funcionamiento de los citados equipos multifunción objeto del contrato será de dos meses a contar desde la fecha de formalización del mismo, en el lugar fijado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de considerarse necesario por el Parlamento de Andalucía, podrá prorrogarse el plazo de ejecución del contrato por un máximo de un año, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

Código Seguro De Verificación	NOrEqRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



4. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación para el contrato es de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €), IVA excluido, y de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (169.400,00 €), IVA incluido.

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo, del artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la estimación del valor del contrato se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 de la precitada ley, el sistema de determinación del precio se ha formulado en términos de precio unitario por cada uno de los bienes a suministrar. En ese precio se incluyen todos los gastos asociados a la prestación de los servicios.

En cualquier caso, al licitador se le solicitarán los siguientes precios unitarios:

- Coste mensual por cada una de los cuatro tipos de equipos (incluyendo 1500 páginas mensuales en blanco y negro y 500 en color, estas últimas sólo en aquellos equipos que tengan dicha propiedad).

Los precios máximos unitarios según la tipología de equipos son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	NOrEqRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



Tipo 1 y tipo 2:El precio unitario máximo es de 26 € mensuales (IVA no incluido).

Tipo 3: El precio unitario máximo es de 56 € mensuales (IVA no incluido).

Tipo 4: El precio unitario máximo es de 85 € mensuales (IVA no incluido).

- Coste por las páginas en blanco/negro y en color impresas, una vez superado el límite conjunto de las 1500*(número de equipos) páginas en blanco/negro y de 500*(número equipos color) páginas en color.

Precio máximo unitario por página en blanco/negro de exceso sobre el total es de 0,006 € (IVA no incluido).

Precio máximo unitario por página en color de exceso sobre el total es de 0,06 € (IVA no incluido).

Constituyen umbrales que las empresas licitantes no deben sobrepasar tanto el presupuesto máximo de licitación, como los precios máximos unitarios par cada uno de los tipos de equipamiento ofertados.

Código Seguro De Verificación	NOrEqRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



5. FORMA DE PAGO

El precio del arrendamiento se abonará mensualmente en función de los precios unitarios, estipulados en el contrato, siempre que la prestación se ejecute a satisfacción del Parlamento de Andalucía.

Será necesario para tramitar los respectivos pagos la aportación de la factura a mes vencido y la conformidad del responsable del contrato.

La factura contendrá el detalle desglosado del servicio prestado durante dicho período de tiempo.

Código Seguro De Verificación	NOrEqRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



6. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las normas aplicables al expediente de contratación, consecuencia de la presente memoria justificativa, serían las de suministro en la modalidad de renting, al corresponder a un contrato mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ya que se contienen prestaciones propias de un contrato de suministro, como es el arrendamiento de los equipos multifunción, así como prestaciones de un contrato de servicios, como es la instalación, la configuración, asistencia técnica y mantenimiento, siendo el importe presupuestado para el suministro superior al de servicio.

El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 y siguientes del citado Texto Refundido.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA

Fdo.: Fernando Gordillo Sánchez

Código Seguro De Verificación	NOreQRquMVGeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gordillo Sánchez	Firmado	14/02/2018 16:17:33
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		

